Bogotá, D.C. 9 de julio de 2026

Doctora
GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Directora(E) ICBF Regional Bogotá
Ciudad

Distinguida Doctora:

Muy comedidamente le informamos que el día 11 de junio de 2026, se efectúo La Asamblea General con el fin elegir nueva junta directiva de la Asociación Sueños del Mañana ASM, para el periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2026 y el 11 de agosto de 2028 por lo cual solicitamos hacer trámite correspondiente ante la regional Bogotá, para lo cual anexamos los siguientes documentos:

- Acta de asamblea No 18
 Quedando la Junta directiva de la siguiente manera

JUNTA DIRECTIVA	NOMBRES	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
Presidente	JUANA MARLEN SUAN ROMERO	21076757	CALLE 74 D 7 A 45	3142385453
Secretario	GINA MARCELA PEREZ ARIAS	1022986155	CALLE 75 C SUR 4-06	3124924969
Tesorero	ERAYDES MONTERO MORENO	39766096	CALLE 75 B BIS SUR 3 A -05	3132312260
Vocal	CLAUDIA MARCELA MOLINA CONTRERAS	1022992453	KRA 14 108-11 SUR	3102808909
Vocal	LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO	1007297834	CALLE 75 B BIS SUR 3 A -05	3132472398

- Se ratifica por la asamblea el cargo de revisor fiscal a Camilo Ernesto Vela Sanabria Contador público: TP 115719 - T
- Aceptación de cargos de la junta directiva, Convocatoria a la asamblea
- Fotocopia de cedulas de ciudadanía de la junta directiva
- Contraloría, Procuraduría Antecedentes judiciales, RNMC, inhabilidades de la

- junta directiva
- Listado de asistencia

Atentamente,

Martha Roció Pachón Cruz
CC 52461859
Presidente de Asamblea

Claudia Marcela Molina
CC1022992453
Secretaria de Asamblea

GLORIA PATRICIA ARIAS
Representante Legal

Elizabeth Suan
Secretaria

Folios 56 folios

Acta Número 18

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

Entidad sin ánimo de lucro

En la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de junio de 2026, a las 4:10 p.m. se reunieron los miembros de la asamblea general de la Asociación Sueños del Mañana ASM, en reunión extraordinaria según convocatoria efectuada por escrito en la ciudad de Bogotá, el día 27 de mayo de conformidad con los estatutos por el presidente(a) de la junta directiva, y con asistencia del quórum estatutario de 72 miembros para deliberar.

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura del acta anterior
4. Informe de gestión de la representante legal saliente
5. Elección de junta directiva.
6. Varios

Desarrollo del Orden del Día

1. Verificación del quorum.

 Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir de acuerdo a los estatutos Capitulo II, Articulo 9.- QUORUM: Para todas las reuniones se realizara con la mayoría simple, con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones serán aprobadas de los votos de la mitad más uno de los asistentes. Se Convocaron cien (100) Miembros de la asamblea general de los cuales asistieron 72, por tanto, si hay el quórum necesario para continuar con la Asamblea.

2. Designación de presidente y secretario de la asamblea

Se designó como presidente de la asamblea a la señora Martha Roció Pachón Cruz y como secretaria de la asamblea a Claudia Molina, Identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.
4. La representante legal saliente informo sobre la gestión realizada durante su periodo, la señora Gloria Arias, informa que se cumplieron los objetivos propuestos, con los lineamientos de acuerdo al contrato de aportes modalidad institucional CDI, firmado con el ICBF 11007122024, igualmente informa que para la vigencia 2025 se firmó contrato 11006092024, con fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025. Se hizo entrega de los jardines infantiles con la SDIS. De otra parte, informa que para la vigencia 2026 se redujeron los cupos para el CDI sueños del mañana quedando con 200 participantes, se resalta el trabajo y responsabilidad de las familias y colaboradores. Se realizó articulación interinstitucional con el ICBF, la subred sur, algunos colegios de la localidad, el DILE para el transito armónico de los NN a la educación formal, igualmente con bomberos, la Defensa civil y el SENA, en capacitación en primeros auxilios con todo el talento humano, de la sala de lectura que funciona en la unidad del CDI abierta para toda la comunidad. Se realizó una gestión satisfactoria. Acto seguido se procede a la elección de la junta directiva.
5. Elección de la junta directiva

 la junta directiva fue elegida por unanimidad, quedando constituida de la siguiente manera para el periodo comprendido entre el 12 de agosto de 2026 hasta el 11 de agosto de 2028.

JUNTA DIRECTIVA	NOMBRES	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
Presidente	JUANA MARLEN SUAN ROMERO	21076757	CALLE 74 D 7 A 45	3142385453
Secretario	GINA MARCELA PEREZ ARIAS	1022986155	CALLE 75 C SUR 4-06	3124924969
Tesorero	ERAYDES MONTERO MORENO	39766096	CALLE 75 B BIS SUR 3 A -05	3132312260
Vocal	CLAUDIA MARCELA MOLINA CONTRERAS	1022992453	KRA 14 108-11 SUR	3102808909
Vocal	LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO	1007297834	CALLE 75 B BIS SUR 3 A -05	3132472398

Se ratifica por la asamblea el cargo de revisor fiscal a Camilo Ernesto Vela Sanabria
Contador público: TP 115719 – T

6. aceptación de los cargos

 Los asociados elegidos para conformar la Junta Directiva manifiestan de manera expresa e inequívoca la aceptación de los cargos para los cuales fueron designados, comprometiéndose a cumplir con las funciones establecidas en los estatutos de la asociación y la ley colombiana

7. Proposiciones y varios.

 Se abre el espacio para que los asistentes presenten sus inquietudes. Se acuerda que el representante legal saliente realizará el empalme y la entrega de los documentos correspondientes en un plazo máximo de (15) días.

 No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 6:10 pm

8. Lectura y aprobación del acta.

 Sometida a consideración de la asamblea general, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, el representante legal y la secretaria de la junta directiva.

 Siendo las 5:50 pm se da por terminada la asamblea. Se anexa firmas de los presentes.

Martha Roció Pachón Cruz
CC 52461859
Presidente de Asamblea

Claudia Marcela Molina
CC1022992453
Secretaria de Asamblea

ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

FECHA: 11 de junio de 2026 LUGAR calle 75 sur 9 -21 teléfono 7029258

No	Nombre	Cedula	Firma
1	Elsy Edith Romero Salazar	52466773	
2	Yulima Yurani Cantor K.	1022990114	
3	Yessica Bello	1032490039	
4	Edwin m. Santamaria Castillo	C.E. 356158	
5	Yurani Cortes Rico	1023029821	Yurani Cortes Rico.
6	Gabriela Linarez Heredia	21032675	Gabriela Linarez
7	M. Rocio Puchon Cruz	52461859	
8	Sandra Yanira Franco	52950798	Yanira Franco
9	Viviana Chicaiza	52860404	Viviana Chicaiza
10	Ana Ruth Guzmán G.	51880929	Anar Guzmán G.
11	Gina Marcela Perez Arias	1022986155	
12	Eraydes Montero.	39766096.	Eraydes Montero.
13	Gloria Patricia Arias	51880847	
14	Luz Mery Agudelo Avila	20.532.839.	Luz Mery Agudelo Avila.
15	Arleny Marquez	52207935	Arleny Marquez Castillo
16	Ricardo Suan	80365624	
17	Elizabeth Suan	51996275	
18	claudia Molina	1022992453	
19	Laura brigith marcia galeano	1007297884	Laura Marcia A.
20	Leidy Natalia Perez Arias	1022925036	Leidy Perez
21	Angie Tatiana Perez Nieto	1023013225	Tatiana Perez
22	Luisa Fernanda Velosa	1001274030	Luisa Velosa
23	Martha Lucia Arias	38286522	
24	Delsy Pepita	1002360378	
25	Jazmin Cifuentes Mendez	52.372.930.	Jazmin C.
26	Rocio Gonzalez Moreno	52373.550	Rocio Gonzalez M.
27	Isabel Sepulveda	52287975	Isabel Sepulveda
28	Angela Moreno S.	1073916247	Angela Moreno
29	Blanca I. Gonzalez Lopez	52.189.060	Blanca I. Gonzalez I.
30	Kelly Smick Ruiz B.	52743378.	Kelly Ruiz
31	Martha Montoya	52443282	Martha
32	Cristina Guzman	52532895	Cristina
33	Nicol Cameo	1023976731	Nicol
34	Nubia Esperanza Galvis	52058627	Nubia Galvis
35	Maria Stella Duarte	52035011	Mastella D

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
NIT: 900118806-2
P.J.2939

ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

FECHA: 11 de junio de 2026 LUGAR calle 75 sur 9 -21 teléfono 7029258

No	Nombre	Cedula	Firma
1	Yeimmy Andrea Arenas S	1030621544	Andrea Arenas
2	Adriana Villamil	1077846583	ADRIANA
3	Maria Stella Duarte	52035011	
4	Nubia Esperanza Galvis	52058627	Nubia Galvis
5	Nicol Gomez	1023976391	Nicol
6	Cristina Guzman	52532895	cristina
7	Martha Montoya	52443782	Martha
8	Kelly Smick Ruiz	52743378.	Kelly Ruiz
9	Brenda Lucia Gonzalez Lopez	52'184.060	Brenda L. Gonzalez L.
10	Angelo Moreno Solas	1073916642	
11	Isabel Sepulveda	52287975	Isabel Sepulveda
12	Rocio Gonzalez Moreno	52373-550	
13	Jazmon Catalina Mendez	32372930.	Jazmon C.
14	Daisy Peña	1002364378	
15	Martha Lucia Arias	39286522	
16	Angie Tatiana Perez	1073013725	Tatiana Perez
17	Luisa Fernanda Velosa	1001274030	Luisa Velosa
18	Leidy Natalia Perez Arias	1022925036	Leidy Perez
19	Laura brigith moreno gadeano	1014297834	LAURA MORENA.
20	Claudia Marcela Molina	1022992453	
21	Enrique Montero	79766096	Enrique Montero
22	Ricardo Suan	80365624	
23	Luz Hery Agudelo Avila	20.532839.	Luz Hery Agudelo Avila.
24	Arleny Marquez	52107935	Arleny Marquez
25	Yuriana Umbarila Valdes	52860404	Yuriana Umbarila
26	Ana Ruth Guzman G	51880929	Ana R. Guzman G.
27	Sandra Yanira Franco	52900798	Yanira Franco
28	M. Rocio Pachon Cruz	52461859	M. Rocio Pachon
29	Gabriela Linares Heredia	2103267 5	Gabriela Linares
30	Yurani Cortes Rico	1023029821	Yurani Cortes Rico
31	Edwin M. Santamaria	C.E. 356158	
32	Yesica Paola Blanco Venegas	1032440039	Yesica Blanco
33	Yuleimi Yureni Cantor	1022994114	
34	Elsy Edith Romero Salazar	52466773	
35	Juan Martin Suan R.	21076757	

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
NIT: 900118806-2
P.J.2939

ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

FECHA: 11 de junio de 2026 LUGAR calle 75 sur 9 -21 teléfono 7029258

No	Nombre	Cedula	Firma
1	Adriana Villamil Arles	1077846383	ADRIANA
2	Yeimmy Andrea Arenas	1030621544	Andrea Arenas
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2026

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria
de La Asociación sueños del Mañana ASM

se convoca la asamblea general extraordinaria de la asociación Sueños del Mañana ASM a celebrar el próximo 11 de junio de 2026 en la sede principal calle 75 sur 9-21 teléfono 7029258 a las 4:00 pm. Con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Designación de presidente y secretario de asamblea
3. Lectura del acta anterior
4. Informe de gestión del representante legal saliente
5. Elección junta directiva

Atentamente

GLORIA PATRICIA ARIAS
Representante Legal

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores

Asamblea General
Asociación Sueños del Mañana ASM

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Cordial saludo

Yo, JUANA MARLEN SUAN ROMERO identificada con la cedula de ciudadanía número 21.076.757 de Bogotá, me fue asignado el cargo de Representante legal de la Asociación Sueños del Mañana ASM., en asamblea general. Como miembro de la Junta Directiva acepto las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.
De antemano agradezco su confianza.

Atentamente

JUANA MARLEN SUAN ROMERO
C.C. 21.076.757 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
21.076.757
NUMERO

SUAN ROMERO
APELLIDOS

JUANA MARLEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1983 USME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500105-42139203-F-0021076757-20050907 00866 05250B 02 201406796

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:21:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21076757
Código de Verificación	21076757260709142104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299212517

PIB
14:21:48

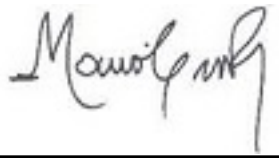
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANA MARLEN SUAN ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21076757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:20:08 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21076757**
Apellidos y Nombres: **SUAN ROMERO JUANA MARLEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:22:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21076757** y Nombre: **JUANA MARLEN SUAN ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143620124** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:23:36 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21076757,**
Apellidos y Nombres **SUAN ROMERO JUANA MARLEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA** , con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21076757 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 02:25 PM

Código Verificación: **XSQ13RYULA**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores

Asamblea General
Asociación Sueños del Mañana ASM

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Cordial saludo

Yo, GINA MARCELA PEREZ ARIAS identificada con la cedula de ciudadanía número 1022986155 de Bogotá, me fue asignado el cargo de secretaria de la Asociación Sueños del Mañana ASM., en asamblea general. Como miembro de la Junta Directiva acepto las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

De antemano agradezco su confianza.

Atentamente



GINA MARCELA PEREZ ARIAS
C.C. 1022986155 de Bogotá



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-MAY-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00309417-F-1022986155-20110621 **0027**62313A 1 36823769

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.986.155**
PEREZ ARIAS

APELLIDOS
GINA MARCELA

NOMBRES
GINA PEREZ

FIRMA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:29:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022986155
Código de Verificación	1022986155260709142915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299213358

PIB
14:29:51

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA MARCELA PEREZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022986155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:28:32 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022986155**
Apellidos y Nombres: **PEREZ ARIAS GINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:30:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022986155** y Nombre: **GINA MARCELA PEREZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143620964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:27:51 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022986155,** Apellidos y Nombres **PEREZ ARIAS GINA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA** , con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022986155 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 04:57 PM

Código Verificación: **TZ7ME9VY25**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores

Asamblea General
Asociación Sueños del Mañana ASM

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Cordial saludo

Yo, ERAYDES MONTERO MORENO identificada con la cedula de ciudadanía número 39.766.096 de Bogotá, me fue asignado el cargo de Tesorera de la Asociación Sueños del Mañana ASM., en asamblea general. Como miembro de la Junta Directiva acepto las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

De antemano agradezco su confianza.

Atentamente



ERAYDES MONTERO MORENO
C.C. 39.766.096 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 39.766.096
MONTERO MORENO
APELLIDOS
ERAYDES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1967
PUERTO BOYACA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

24-AGO-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-01238038-F-0039766096-20210511 0074597549A 1 99155741

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:33:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39766096
Código de Verificación	39766096260709143352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299213768

PIB
14:34:18

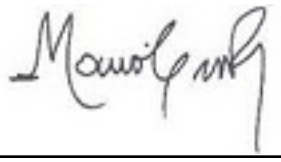
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERAYDES MONTERO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39766096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:05 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39766096**

Apellidos y Nombres: **MONTERO MORENO ERAYDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:32:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39766096** y Nombre: **ERAYDES MONTERO MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143621250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:38 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39766096,** Apellidos y Nombres **MONTERO MORENO ERAYDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA**, con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39766096 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 04:46 PM

Código Verificación: **XN3JG7DC41**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores

Asamblea General
Asociación Sueños del Mañana ASM

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Cordial saludo

Yo, CLAUDIA MARCELA MOLINA CONTRERAS identificada con la cedula de ciudadanía número 1022992453 de Bogotá, me fue asignado el cargo de Vocal de la Asociación Sueños del Mañana ASM., en asamblea general. Como miembro de la Junta Directiva acepto las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

De antemano agradezco su confianza.

Atentamente



CLAUDIA MARCELA MOLINA CONTRERAS
C.C. 1022992453 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.992.453**

MOLINA CONTRERAS
APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1993**
SOTAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00363139-F-1022992453-20120302 **00293**13387A 2 37547619

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:41:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022992453
Código de Verificación	1022992453260709144141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299214439

PIB
14:40:59

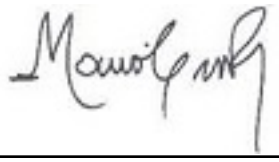
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MARCELA MOLINA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022992453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:40:18 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022992453**
Apellidos y Nombres: **MOLINA CONTRERAS CLAUDIA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:42:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022992453** y Nombre: **CLAUDIA MARCELA MOLINA CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143622566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:38:45 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022992453,** Apellidos y Nombres **MOLINA CONTRERAS CLAUDIA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA**, con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022992453 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 02:43 PM

Código Verificación: **JTGPY87CB5**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores

Asamblea General
Asociación Sueños del Mañana ASM

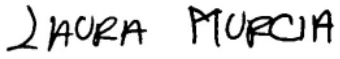
REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Cordial saludo

Yo, LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO identificado con la cedula de ciudadanía número 1007297834 de Bogotá, me fue asignado el cargo de vocal de la Asociación Sueños del Mañana ASM., en asamblea general. Como miembro de la Junta Directiva acepto las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

De antemano agradezco su confianza.

Atentamente



LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO
C.C. 1007297834de Bogotá

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
MURCIA GALEANO

NUIP 1.007.297.834

Nombres
LAURA BRIGITH

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.51	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
02 JUL 2001	O+	

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
24 JUL 2019, BOGOTA D.C.

Firma

LAURA MURCIA

Fecha de expiración
12 ENE 2034

.CO

037127776

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037127776215001<<<<<<<<<<<
0107024F3401125COL1007297834<8
MURCIA<GALEANO<<LAURA<BRIGITH<

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 16:31:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007297834
Código de Verificación	1007297834260709163107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299226977

PIB
16:31:35

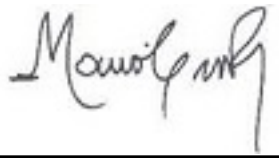
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007297834:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:32:07 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007297834**
Apellidos y Nombres: **MURCIA GALEANO LAURA BRIGITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:37 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007297834,** Apellidos y Nombres **MURCIA GALEANO LAURA BRIGITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA**, con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 04:32:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007297834** y Nombre: **LAURA BRIGITH MURCIA GALEANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143637630** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007297834 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2026 05:55 PM

Código Verificación: **U57LMHBWFT**

Válida hasta: **07/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores

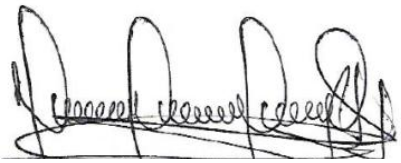
Asamblea General
Asociación Sueños del Mañana ASM

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Cordial saludo

Yo, CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.028.363 y Tarjeta profesional número 115719 -T, me fue asignado el cargo Revisor Fiscal de la Asociación Sueños del Mañana ASM., en asamblea general. Acepto las condiciones y las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

Atentamente



CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA
Contador público: TP 115719 - T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.028.363

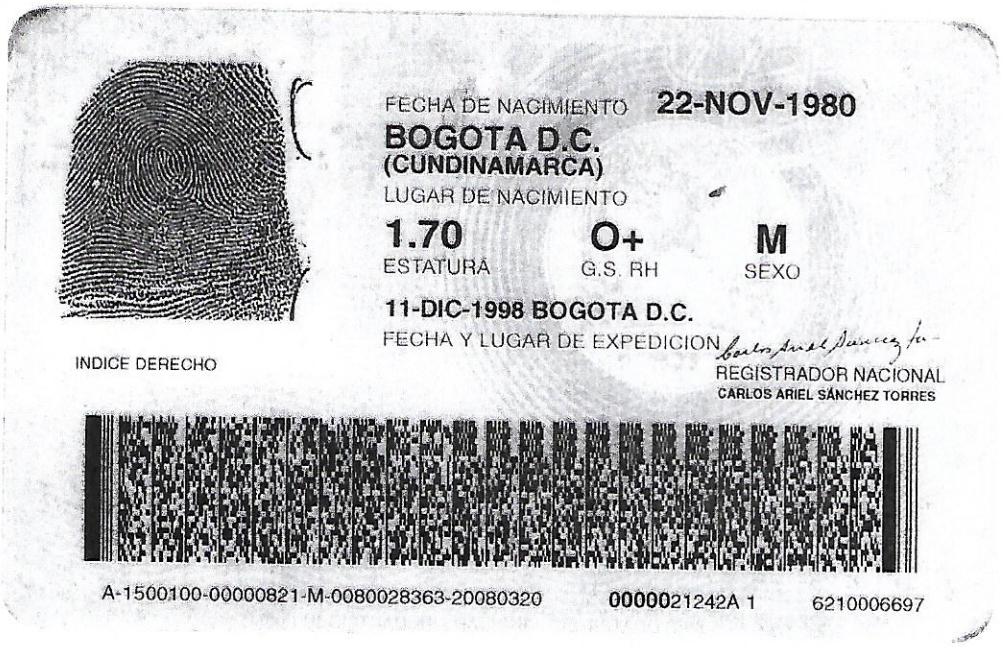
VELA SANABRIA

APELLIDOS

CAMILO ERNESTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

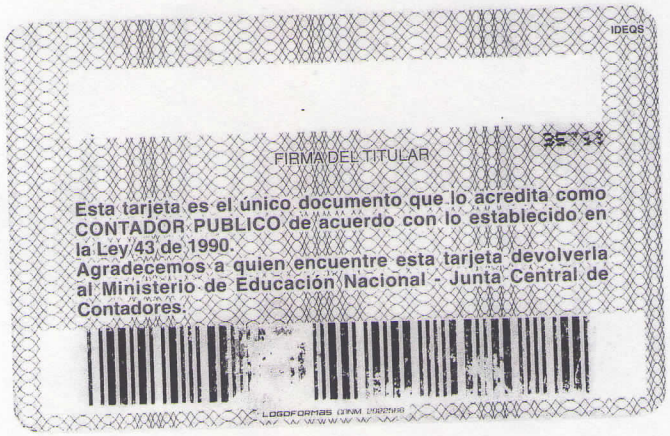
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00000821-M-0080028363-20080320 0000021242A 1 6210006697



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115719-T
CAMILO ERNESTO
VELA SANABRIA
C.C. 80028363
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125802



IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3160393993FC8FCA3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80028363 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 115719-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 14:46:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80028363
Código de Verificación	80028363260709144614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299215095

PIB
14:46:58

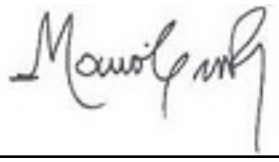
Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80028363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:45:42 PM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80028363**
Apellidos y Nombres: **VELA SANABRIA CAMILO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 02:45:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80028363** y Nombre: **CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143622960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:41 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80028363,** Apellidos y Nombres **VELA SANABRIA CAMILO ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA**, con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta